

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

Auto

En la Ciudad de Murcia á dos dias del
mes de Mayo mil setecientos sesenta y un año.
El Señor D. Alberto de Suelves Claravunt, y Ouidá
Intendente Comexidor de esta Capital y su Provincia
por S.M. = Haviendovisto la Proposicion que en el
Cavildo antecedente hizo el Señor D. Pedro Comany
Pera^{or} sobre el defecto de nulidad que se advierte en
el Extraordinario celebrado á veinte y cinco de el
proximo febrero, por haverse resuelto la admision
de el Encaberamiento de Rentas Provinciales, no
previniendo la citacion que antecedió, otro aviso.
que el deber la certificacion de el quinquenio que
se facilitó por su Señoría, y conferir sobre este asump-
to, con lo demas que incluye dha Proposicion, las que
assimismo hizieron D. Luis Menchison, y D. Cris-
tobal de Lison, contradiziendola, y lo manifestado
por los Jurados sobre no haverse citado á el
enunciado Cavildo Extraordinario, sobre que
reveló la Ciudad, que todo se refiera al Juzgado
de su Señoría, para determinar lo conveniente,
Deseando que en un negocio de tanta gravedad se
proceda con el mayor conocimiento, reflexion, y